Sentencia núm. SCJ-SR-26-00282
Recurso de Casación Laboral.
Expediente núm.: 538-2022-ELAB-00015
Solicitud núm.: 2025-R0858207
Recurrente: [redacted]ing, LTD y [redacted].
Recurrido: [redacted].

Ponente: Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia. **Rechaza**

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, [redacted]o Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted], en fecha **5 del mes de junio del año 2026**, años 183º de la Independencia y 163º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 029-2025-SSEN-00261 de fecha 25 de julio del año 2025 dictada por la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado [redacted]ing, LTD y el señor [redacted], la primera constituida de acuerdo con nuestras leyes de comercio y el segundo,